

Resolución N° 101-00-2024
Acta N° 10 (S.L./05/04/2024)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando referente al cese de actividades resuelto por el Consejo Superior Universitario de la UNA, mediante la Res. N° 0199-00-2024, con el fin de garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la "LEY DE ARANCEL CERO". En dicho contexto, mientras en el Congreso Nacional se llevaba a cabo el debate sobre la aprobación del Proyecto de Ley Hambre Cero, docentes y funcionarios/as de la FACSO-UNA acompañaron activamente la movilización el día jueves 04 de abril, encabezada por estudiantes.

Atendiendo la sanción en el Senado, el jueves 4 de abril del corriente, y la posterior promulgación de la llamada "Ley Hambre Cero", que pone en riesgo los fondos del "Arancel 0", comunicamos el cese de las actividades académicas y administrativas los días 5 y 6 de abril, en solidaridad con los estudiantes que se encuentran luchando por esta justa causa y han resuelto como medida la toma de la facultad. El "Arancel 0" constituye un logro histórico no solo para la Universidad Nacional de Asunción, sino también para el pueblo paraguayo, ya que permite un mayor acceso a la educación pública, siendo esta un derecho constitucional en la República del Paraguay.

Continúa informando que se ha designado a las Directoras de Trabajo Social y Sociología para dialogar con los estudiantes y relevar necesidades, en todo momento se garantizará el derecho que tienen los estudiantes a la protesta.

Posteriormente, hace mención de que informará al Rectorado acerca de la coyuntura actual en que se encuentra la FACSO y se emitirá un comunicado dirigido a toda la comunidad académica y a la sociedad en general.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

101-01-2024.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

101-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana